



A los candidatos judiciales

Aplazan sesión por discernir en requisitos

EL INSTITUTO Nacional Electoral (INE) suspendió la sesión programada para este jueves en la que se preveía confirmar el número de candidaturas a magistraturas de circuito que son inelegibles por no cumplir con requisito de promedio mínimo de 8 en licenciatura y de 9 en especialidad, tal y como lo marca la Constitución.

El retraso se debe a las discrepancias entre las y los consejeros sobre la metodología que será aplicada para revisar, de nueva cuenta, a cada una de las 464 candidaturas ganadoras de un cargo para magistraturas de cir-

cuito y saber si cumplen con los promedios académicos requeridos por Constitución.

Y es que un día antes, la mayoría de los integrantes del Consejo General avalaron la propuesta de la consejera Carla Humphrey sobre invalidar los triunfos de, al menos, 33 candidaturas que no cumplían con los requisitos de promedio mínimo.

No obstante, tras declarar un receso, y al realizar una segunda revisión de los casos, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei sostuvo que sólo tres de estas candidaturas eran inelegibles por no cumplir con el promedio mínimo de 8; esto causó la inconformidad de algunos consejeros, por lo que se tuvo que llamar a un nuevo receso para lograr un nuevo acuerdo, el cual fue que se revisarán a todas las candidaturas ganadoras para este cargo. (Maritza Pérez)